



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	JAIME ANTONIO PARRA ALZATE
Demandado	ALICIA DEL ROSARIO MARÍN MÚNERA Y MARIA ELOINA MARÍN MÚNERA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01405 00
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, REQUIERE A LAS PARTES

Se incorpora las citaciones para diligencia de notificación personal remitidas a las demandadas con resultado efectivo.

Igualmente, se incorpora la constancia de inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nº 001-818617 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de cual se advierte la existencia de otro acreedor con garantía real, no obstante, aún no se le citará teniendo en cuenta la solicitud de suspensión allegada.

Atendiendo al escrito radicado el 27 de agosto de 2020, se tiene NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las demandadas ALICIA DEL ROSARIO MARÍN MÚNERA Y MARIA ELOINA MARÍN MÚNERA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, desde la fecha que se radicó la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del CGP.

Ahora, como la solicitud de suspensión del proceso por el término de dos meses desde el 22 de julio hasta el 22 de septiembre del presente año, se encuentra vencida; se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de esta providencia, manifiesten si es su voluntad suspender nuevamente el presente proceso, de lo contrario, se procederá a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2b569620217f0c4a5bc5d2be536a793254f0e65b64ae89b41cfaa77f2a2a27e

Documento generado en 06/11/2020 01:20:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 078 (E)** Hoy **9 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.